

Xalapa, Ver., 4 de julio de 2019

Comunicado: 0637

Avalan diputados implementación en Veracruz del turismo rural y comunitario

- En la décima primera sesión ordinaria, el Pleno aprobó el Dictamen que reforma la Ley de Turismo, resultado de la iniciativa presentada por la diputada Brianda Kristel Hernández.

El Pleno de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz aprobó la iniciativa, presentada el pasado 23 de mayo por la diputada Brianda Kristel Hernández Topete, con la cual se prevé implementar en la entidad el turismo “Rural y Comunitario” como una actividad que con el adecuado impulso de las autoridades competentes traerá consigo múltiples beneficios para las diferentes regiones.

El Dictamen, puesto a consideración del Pleno por la Comisión Permanente de Turismo, registró 44 votos a favor. Sin abstenciones o votos en contra.

De esta manera se adicionó en la Ley de Turismo del Estado el capítulo VII “Del Turismo Rural y Comunitario” con el artículo 37 Bis, mismo que define al Turismo Rural y Comunitario como aquel que tiene como finalidad realizar actividades de convivencia e interacción con una comunidad rural, en todas aquellas expresiones sociales, culturales y productivas cotidianas de la misma, con el compromiso del pleno respeto de los usos y costumbres de la comunidad. Así como de la conservación de los recursos naturales y culturales que promuevan la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la conservación del hábitat natural.

Queda establecido que la Secretaría de Turismo del Estado (Sectur) impulsará y promoverá el turismo rural comunitario en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, los ayuntamientos y las comunidades rurales, otorgando facilidades a éstas para el establecimiento de proyectos turísticos rurales sustentables.

Las consideraciones del Dictamen coinciden con la autora de la iniciativa en relación a que el Turismo Rural y Comunitario trae consigo la disminución de la pobreza, reduce la migración a las ciudades al incrementar los ingresos y se garantiza la protección de los ecosistemas.

Al presentar su postura sobre el Dictamen, la legisladora Brianda Kristel Hernández subrayó que Veracruz posee diversas riquezas naturales y pese a ser destino turístico no está entre los cinco a nivel nacional, por lo que considera necesario abrir otros espacios como el turismo rural y comunitario.

Destacó que este tipo de turismo tiene casos de éxito en países como Perú y Costa Rica, así como entidades de la República Mexicana como Chiapas y Oaxaca.

-Consejo Consultivo de Sectur determinará la Marca Turística Estatal-

En la sesión, el Pleno aprobó la iniciativa, presentada el pasado 23 de mayo por la diputada María Esther López Callejas, con la que se reforman los artículos 13 y 63 de la Ley de Turismo del Estado y por el cual se establece que el Consejo Consultivo de Turismo Estatal determinará a la Secretaría de Turismo y Cultura (Sectur) la creación de la Marca Turística Estatal.

Asimismo, queda establecido en el artículo 63 de la citada ley que a fin de cumplir con los objetivos de la promoción turística del Estado, la Sectur, con la determinación del Consejo, establecerá una marca turística que genere al Estado una identidad, misma que será de carácter permanente.

El Gobierno del Estado, los prestadores de servicios turísticos, los Consejos Regionales, los Consejos Municipales y, los Ayuntamientos, deberán utilizar la Marca Turística Estatal de acuerdo a los lineamientos establecidos en esta Ley, y su Reglamento.

La Sectur, considerando la opinión de los prestadores de servicios turísticos del Estado, propondrá al Consejo una terna, éste las analizará y determinará cuál será la Marca Turística Estatal. Dicho fallo será inapelable.

En el Reglamento de la Ley se determinarán los requisitos que deberán cumplir los prestadores de servicios turísticos para ostentar esa marca.

La Sectur realizará los trámites correspondientes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual para el registro de la Marca Turística Estatal.

Este Dictamen registró 46 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>